

los límites a respetar, los parámetros acústicos a evaluar y la metodología de medición serán los aprobados por la Administración del Estado.

3.3 Plan de vigilancia y control.

ENDESA GENERACIÓN efectuará controles periódicos anuales de los niveles acústicos de emisión al exterior producidas por la instalación. Respecto de la inmisión sonora en inmuebles residenciales o destinados a actividades comerciales, oficinas, u otros de análoga naturaleza, la Consejería de Medio Ambiente, de oficio o a instancia de terceros, podrá instar a ENDESA la realización de controles de inmisión acústica. Dichos controles, tanto de emisión como, en su caso, de inmisión serán realizados por técnicos colegiados competentes y habrán de observar las prescripciones contenidas en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente frente a la Contaminación por Ruidos y Vibraciones de la Ciudad Autónoma de Melilla o, en su defecto, norma que la sustituya. Los informes realizados habrán de ser remitidos con la misma periodicidad y en un plazo no superior a un mes desde su realización a los servicios técnicos de la Consejería de Medio Ambiente.

4. EFLUENTES LÍQUIDOS. CONTROL DE EFLUENTES A LA RED DE SANEAMIENTO Y AL MAR.

4.1. Descripción.

La Central cuenta con dos puntos de vertido a la red de saneamiento. La naturaleza de los efluentes líquidos a verter a la red son los siguientes:

- Efluentes de la planta de tratamiento de aguas oleaginosas
- Aguas pluviales
- Aguas sanitarias
- Aguas de lavado de piezas

Asimismo, la Central cuenta con un punto de vertido al mar. Éste último consiste en una conducción de vertido superficial por la que se devuelve a su medio el agua de mar empleada para la refrigeración de los Grupos Diésel existentes y la salmuera proveniente del evaporador. En caso de utilizar productos biocidas para evitar la proliferación y adhesión de animales acuáticos o algas en los conductos de refrigeración de agua marina, éstos deberán ser manipulados y dosificados por personal autorizado al efecto.

ENDESA GENERACIÓN habrá de tener instalado un sistema de recogida de derrames y fugas que se encargará de la recogida de derrames de tipo oleaginoso procedentes del circuito de lubricación (suministro y depuración), circuito lubricación motor, circuito refrigeración, drenajes, sistema de combustible, tanques de combustible, etc, que enviarán estos efluentes hasta la Planta de tratamiento existente.

Respecto de la recogida y vertido de aguas pluviales, éstas habrán de pasar previamente por un separador de hidrocarburos antes ser vertidas a la red de saneamiento.

Asimismo, el agua procedente del lavadero de piezas puede llevar incorporados aceites y detergentes disueltos. Por tanto, esta agua residual habrá de pasar a través de una arqueta sifónica que retire la fracción oleosa del agua. Previo a su salida hacia la red de saneamiento, el agua libre de aceites y grasas habrán de conducirse hacia el separador de hidrocarburos, el cual deberá estar dotado de filtro coalescente y acumulador de grasas. Las grasas separadas se extraerán con bomba y se llevarán al tanque de lodos de la Central.

En cuanto a las aguas residuales de procedencia sanitarias que vierten a la red, éstas habrán de pasar previamente por una fosa séptica que reduzca la presencia de materia orgánica en suspensión. Cuando las fosas sépticas tengan un volumen de materia apreciable, una empresa autorizada habrá de encargarse del desatoro de los registros.

4.2. Control de vertidos a la red de saneamiento

Con la periodicidad y parámetros a evaluar que determine la correspondiente autorización ambiental integrada, ENDESA GENERACIÓN habrá de realizar controles de los efluentes líquidos vertidos a la red de saneamiento.

El análisis de aguas residuales deberá ser efectuado por una entidad de inspección debidamente autorizada para cada uno de los tipos contaminantes según el caso.

Los límites de detección, exactitud y precisión de los métodos empleados en el análisis de cada caso, será el que determine el Reglamento que regule el régimen de vertidos al sistema de sanea-